



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

feb-23

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría www.dgac.gob.ec www.dgac.gob.ec/auditoria-interna
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNAB-TVIPYA-0003-2022, del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2021, aprobado el 25 de febrero de 2022	Conocimiento: oficio 0123-DNA8-TVIPYA-2022 de 07 de marzo de 2022	Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución de los procesos de contratación SIE-DGAC-SX1-003-17, SIE-DGAC-007-2017, SIE-DGAC-D10-2018, COT-DGAC-SX1-07-2018, RE-DGAC-SX1-01-2018, SIE-DGAC-2019-006 y SIE-DGAC-2020-001, en la Dirección General de Aviación Civil, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2021	Información del personal propuesto por el Oferente del proceso de contratación pública SIE-DGAC-007-2017, sin registro en el IESS, ocasión que se adjudique el contrato 012/2017 con documentación incompleta e inconsistente	1	El oferente del proceso SIE-DGAC-007-2017, presentó 7 avisos de entrada del personal técnico mínimo propuesto, sin que éstos se encuentren registrados en el IESS como empleados de la Empresa contratista; debido a que previo a la calificación de la oferta, no se solicitó a la Máxima Autoridad gestionar ante los representantes del IESS, la apertura del Sistema en modo de consulta para efectuar procesos de verificación de dichos registros, lo que originó que se adjudicó el contrato 012/2017, para la prestación del Servicio de Desmontaje, Reparación Integral y Montaje de Cuatro (04) Motores Detroit Diésel R92, pertenecientes a las Autobombas Oshkosh T-1500, a un proveedor que presentó documentación incompleta e inconsistente.	1. Solicitará a la Máxima Autoridad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el acceso en modo de consulta de la información que mantiene dicha Institución, con la finalidad de que los miembros de las Comisiones Técnicas, en la etapa de evaluación de ofertas, validen los registros de los avisos de entrada del personal propuesto por los oferentes.	Al Director General de Aviación Civil						
			Ausencia de documentos que reflejen el trabajo ejecutado en los motores de autobombas, originó un perjuicio a la entidad de 57 313,14 USD	2	Se suscribieron las actas de entrega recepción definitiva y de las tres visitas ejecutadas como parte de la garantía técnica, dejando constancia en esos documentos que los trabajos en los Motores Detroit Diésel R92 de las Autobombas Oshkosh T-1500 DAC-409 y 436, se realizaron a entera satisfacción, sin embargo no se documentaron los trabajos efectuados en dichos bienes, originando un perjuicio a la entidad de 57.313,14 USD, sin IVA, puesto que éstas autobombas ubicadas en los aeropuertos de Latacunga y Esmeraldas, presentaron daños recurrentes y no fueron utilizadas.	2. Dispondrá y vigilará que las Comisiones designadas para la recepción de contratos de adquisición de bienes o de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, previo a legalizar las actas de entrega recepción provisionales o únicas, y de las garantías técnicas, verifiquen que los bienes provistos o los servicios prestados por los proveedores, cumplan las estipulaciones contractuales.	Al Director General de Aviación Civil						
			Incumplimiento de obligaciones contraídas en el contrato 06/2020, no garantizó la seguridad aeroportuaria y de las operaciones aéreas	3	La Empresa contratista prestó un deficiente servicio de Seguridad y Vigilancia Armada, debido a que no se veió por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 06/2020, ni se efectuaron acciones para exigir que se mejoró dicho servicio; lo que ocasionó que no se garantice la seguridad aeroportuaria y de las operaciones aéreas.	3. Dispondrá y vigilará que los Administradores de los contratos de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, adopten las medidas necesarias para exigir el cabal y oportuno cumplimiento del contrato. 4. En caso de incumplimientos en la prestación de los servicios, incluidos los de consultoría, tomará las decisiones que correspondan para precautelár los intereses institucionales y nacionales.	Al Director General de Aviación Civil Al Director General de Aviación Civil						
			Trabajos correspondientes a la garantía técnica del contrato 24/2018 no fueron recibidos, lo que impidió suscribir el acta de entrega recepción.	4	Los trabajos correspondientes a la garantía técnica del contrato 24/2018, no fueron recibidos, debido a que el trámite de solicitud de pago de anticipo de vísticos para los desplazamientos a los diferentes aeropuertos de los servidores responsables de efectuar dicha diligencia, no se realizó conforme a los procedimientos internos que rigen para el efecto, lo que impidió suscribir el acta de entrega recepción.	5. Realizarán el trámite de solicitud de pago de anticipos de vísticos de los servidores que requieran movilizarse para el cumplimiento de comisiones de servicios institucionales, con el fin de que los actos administrativos que éstos deban ejecutar se cumplan en los plazos establecidos.	A los Directores de la Dirección General de Aviación Civil						